

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**CIRCULAR VEB N° 5 /2024**

El Viceministro de Educación Básica saluda cordialmente a la Directora de Educación de Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores de instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada y a los docentes en general, en el marco de la prosecución del Concurso Público de Oposición para conformar banco de datos de educadores elegibles del nivel 1 - Convocatoria N° 08/2024, dispuesto por Resolución Ministerial N° 954 de fecha 20 de junio de 2024.

En ese sentido, conforme Comunicado DGGDP N° 37/2024, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, se llevarán a cabo 4 operativos, en las fechas detalladas en el siguiente cuadro:

Operativo N°	Departamentos	Fecha prueba escrita
1	Capital, Central, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay	25/09/2024
2	Caazapá, Misiones, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucú	09/10/2024
3	Concepción, San Pedro, Amambay y Canindeyú	23/10/2024
4	Paraguarí, Cordillera, Guairá y Caaguazú	06/11/2024

Dada la importancia de garantizar el éxito de los operativos, **las actividades académicas con estudiantes serán suspendidas y el alcance de dicha suspensión, así como el detalle de las sedes, entre otros aspectos a considerar,** será comunicado por la Dirección General de Gestión Educativa Departamental a la Dirección de Capital y a las Direcciones Departamentales de Educación, considerando los tiempos establecidos para los distintos operativos.

Se aclara que la suspensión de clases no afecta al cronograma de actividades establecido en la Resolución Ministerial N° 6/24 - numeral 16; el desarrollo de los días laborales dispuestos en el Anexo III, o los días de clases establecidos en el Anexo IV del cuerpo legal individualizado, considerando que las actividades escolares serán recuperadas por los niveles que se vean afectados, mediante el procedimiento administrativo que corresponda según lo dispone el apartado 2° de la Resolución DG/VEB N° 01/2024 de fecha 22 de enero de 2024.



**David Velázquez**  
Viceministro

Viceministerio de Educación Básica

Asunción, 12 de setiembre de 2024.